



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Talleres Gráficos de México se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1° fracción V del ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se optó la realización de la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2023, los miembros del Colegiado, celebraron la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia** del año 2023.

Como Presidente del Colegiado participó: Jorge Escobedo Adabache, Subgerente de Servicios Generales.

Como miembro propietario participó: La Lcda. Silvia López Parra, Titular del Área de Responsabilidades y Órgano Interno de Control Especifico, en Talleres Gráficos de México.

Asimismo, participó: como Titular de la Unidad de Transparencia el Lcdo. Josué Villa Ramírez.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Jorge Escobedo Adabache, expreso que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán ese carácter, por lo que, a fin, de dar inicio, pregunto al Titular de la Unidad de Transparencia del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, el Lcdo. Josué Villa Ramírez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se adopten se consideran legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Seguimiento de Acuerdos

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

El Presidente del Comité. Jorge Escobedo Adabache, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros que participan en la sesión, por lo cual se procedió con el siguiente punto del orden del día.





**2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 33002912300188.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Jorge Escobedo Adabache, menciono que la Coordinación de Administración y Finanzas, solicitó al Colegiado la ampliación de plazo de respuesta con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisando que debido al volumen de la información descrita en el párrafo que antecede, comunicamos a la persona solicitante que Talleres Gráficos de México, deberá revisar toda la información a fin de verificar si contienen datos susceptibles de clasificarse de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, generar las versiones públicas, toda vez que se analizarán los medios correspondientes de entrega a la solicitud de referencia

Por lo anterior, les pregunto a los miembros si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<b>33002912300188</b>	<b>CT-13-2023</b>	<p><b>PRIMERO:</b> Las leyes en la materia prevén la posibilidad de ampliar el plazo para atender una solicitud de acceso a la información, hasta por diez días hábiles más, cuando existan razones que lo justifiquen. En el presente caso la Coordinación de Administración y Finanzas solicita a este órgano colegiado, la aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de mérito atendiendo al volumen de lo peticionado se requiere realizar la revisión a la documentación que desea tener acceso y, verificar si contienen información susceptible de clasificación de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, generar las versiones públicas correspondientes. Dicha ampliación deberá ser aprobada mediante resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información. El Comité de Transparencia de Talleres Gráficos de México con fundamento en los artículos 132 párrafo segundo de la Ley General y 135 párrafo segundo de la Ley Federal ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p><b>Segundo:</b> Se ordena a la Unidad de Transparencia de Talleres Gráficos de México, notificar la presente resolución al solicitante del folio 33002912300188, en el plazo señalado por las leyes de la materia.</p>





No habiendo más que hacer constar, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia a las 12:35 horas, del 9 de octubre del año en curso.

**JORGE ESCOBEDO ADABACHE**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ  
Y SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES**

**LCDA. SILVIA LÓPEZ PARRA**

**LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO  
EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.  
MIEMBRO SUPLENTE**

**LCDO. JOSUÉ VILLA RAMÍREZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



